

Tema 4. Citaciones de las partes, testigos y Peritos en lo civil y penal.

Tema 5. Redacción de un exhorto o carta-orden en materia civil y penal.

Tema 6. Suplicatorios y mandamientos en lo civil.—Parte de adelanto de un sumario.

Tema 7. Encabezamiento y final de la declaración de un testigo en materia civil.—Mandamiento de libertad en lo penal.

Tema 8. Encabezamiento y final de una absolución de posiciones.—Mandamiento de prisión y su ratificación.

Tema 9. Encabezamiento y final del acta de un juicio verbal.—Redacción de una indagatoria.

Tema 10. Encabezamiento y final de la declaración de un testigo en lo penal.—Diligencias para acreditar la edad del procesado y oficios pidiendo informes sobre su conducta y antecedentes penales.

PARTE ESCRITA

Tema 1. El Tribunal Supremo.—Organización y competencia.

Tema 2. Audiencias Territoriales.—Organización y competencia.

Tema 3. Audiencias Provinciales.—Organización y competencia.

Tema 4. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.—Organización y competencia.

Tema 5. Ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—Incapacidades e incompatibilidades.

Tema 6. Posesiones y traslados.—Vacantes y su provisión.

Tema 7. Permisos y licencias.

Tema 8. Situaciones de servicio activo y supernumerario.—Reingreso al servicio activo de estos últimos.

Tema 9. Excedencias: forzosa, especial y voluntaria.—Reingreso al servicio activo.

Tema 10. Jubilación de los Auxiliares.—Casos en que procede la suspensión en sus funciones.—Efectos.

Tema 11. Correcciones disciplinarias y autoridades a quienes compete su imposición.

Tema 12. Recursos contra la imposición de correcciones y su tramitación.—Separación del servicio.—Tramitación del expediente.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publica programa de temas que han de regir en las oposiciones a ingreso en la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Convocadas por Orden ministerial de 24 de mayo del presente año oposiciones para cubrir 240 plazas en la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Oficiales de 9 de noviembre de 1956, acuerda publicar el programa de temas que han de regir en las mencionadas oposiciones.

Programa de temas para la prueba de aptitud y primer ejercicio práctico de las oposiciones libres y restringidas

Tema 1. Resolución admitiendo a trámite una demanda reivindicatoria sobre bienes inmuebles en juicio declarativo de mayor cuantía y solicitando su anotación preventiva.—Notificación y cédula de emplazamiento.—Mandamiento para que tenga lugar la anotación preventiva.

Resolución incoando un sumario en virtud de querrela por injurias o calumnia. Notificación.

Tema 2. Resolución mandando contestar a la demanda en el juicio de mayor cuantía.—Notificación Réplica y dúplica: resoluciones que han de recaer a estos escritos y su notificación.—Auto admitiendo el litigio a prueba: casos que pueden darse.—Auto denegando el recibimiento a prueba.

Resolución incoando sumario ordinario o de urgencia a virtud de querrela por delito público. Notificación.

Tema 3. Resolución admitiendo la prueba de confesión en juicio.—Notificación.—Exhorto para practicarla y diligencias para su cumplimiento.—Encabezamiento y final de un acta de absolución de posiciones.

Auto de procesamiento, acordando la libertad provisional del procesado con la obligación apud-acta de comparecer.—Notificación.—Formación de la pieza de situación.

Tema 4. Resolución admitiendo la prueba documental pública.—Notificación y diligencias que han de practicarse para llevar a efecto esta prueba, según los diversos supuestos que pueden plantearse.

Notificación del auto de procesamiento al procesado y declaración indagatoria.—Identificación del procesado en el sumario ordinario y en el de urgencia. Peticion de informes sobre la conducta y antecedentes penales del procesado.

Tema 5. Resolución admitiendo la prueba documental privada.—Notificación y diligencias que han de practicarse para

llevar a efecto esta prueba, según los distintos supuestos que puedan presentarse.—Cotejo de letras.

Acta de denuncia verbal e identificación del denunciante.

Tema 6. Prueba pericial: tramitación y auto admitiéndola.—Notificación.—Comparecencia para el nombramiento de Peritos: distintos supuestos.—Providencia nombrado Perito: notificación. Trámite sucesivo hasta la ratificación o declaración de los Peritos inclusive.

Partes de incoación y adelanto de un sumario.

Tema 7. Reconocimiento judicial: tramitación de este medio de prueba con su correspondiente acta.—Resolución admitiendo la prueba testifical: notificación.—Tramitación de este medio de prueba.—Citación de oficio de un testigo.—Citación por carta-orden de un testigo.—Acta de la prueba testifical.

Diligencias para la ejecución del auto de libertad provisional del procesado preso mediante la constitución de fianza personal.

Tema 8. Resoluciones, en un juicio de mayor cuantía, mandando abrir el segundo periodo de prueba y unir a los autos las pruebas practicadas.—Actuaciones posteriores hasta la citación para sentencia: a) Cuando se formulen conclusiones. b) Cuando se celebre vista pública.

Auto elevando la detención a prisión.—Tramitación de una pieza de situación del procesado en el sumario ordinario y en el de urgencia.—Mandamientos de prisión y de ratificación de prisión.

Tema 9. Resolución admitiendo a trámite una demanda de juicio declarativo de menor cuantía.—Emplazamiento en caso de ser conocido el domicilio del demandado.—Emplazamiento en caso de ser desconocido el expresado domicilio.—Providencia concediendo plazo para contestar al emplazado por edictos y su notificación.—Recibimiento y práctica de la prueba.—Tramitación del juicio hasta sentencia.

Diligencia de inspección ocular en un sumario por robo.

Tema 10. Rebeldía de la parte demandada: su tramitación en el juicio de mayor cuantía en sus diversos supuestos.—Declaración de rebeldía en el juicio de menor cuantía.—Notificación de resoluciones al declarado rebelde.

Modificación de oficio del auto de prisión provisional por el de libertad con fianza a metálico: diligencias que han de practicarse.—Revocación del auto de libertad por incomparecencia del procesado y tramitación ulterior hasta la declaración de rebeldía.—Requisitorias.

Tema 11. Excepciones dilatorias: tramitación del expediente; admisión y práctica de las pruebas; trámites posteriores cuando se celebre vista pública.

Tramitación de una fianza prestada en forma de garantía bancaria o de Compañía aseguradora.

Tema 12. Formación de un expediente y auto de declaración de herederos abintestato en la sucesión directa, existiendo cónyuge.

Formación de la pieza de responsabilidad civil en materia criminal.—Diligencias que han de practicarse hasta la declaración de insolvencia inclusive.

Tema 13. Formación de expediente de declaración de herederos, existiendo solamente hermanos y sobrinos del causante y figurando en la herencia bienes por más de 10.000 pesetas.

Reapertura del sumario por captura y prisión del procesado rebelde, resultando a la vez estar reclamado por otros Juzgados.—Suplicatorio a la Audiencia en el supuesto de no haber sido aprobado todavía el auto de rebeldía.

Tema 14. Diligencia de intervención del caudal hereditario en el juicio voluntario de testamentaria.—Formación de inventarios.—Acta de la Junta de interesados para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación, nombramiento de contadores y peritos.

Auto de entrada y registro en domicilio de un particular.

Tema 15. Ejecución de lo acordado en la Junta de interesados del juicio voluntario de testamentaria.—Providencia poniendo de manifiesto en la Secretaría las operaciones divisorias. Auto aprobando tales operaciones en el supuesto de no existir oposición.

Diligencia de careo entre el procesado y un testigo y entre testigos.

Tema 16. Auto decretando embargo preventivo: diligencias subsiguientes para su cumplimiento.

Formación de la pieza separada contra el responsable civil subsidiario y actuaciones en el supuesto de prestar fianza metálica.

Tema 17. Actuaciones para preparar la vía ejecutiva cuando la acción se funde en un documento privado con tres citaciones.—Actuaciones para preparar la vía ejecutiva por confesión de deuda con tres citaciones.—Cédulas que se entregan.—Auto declarando confeso al deudor.

Actuaciones que se practican para el reconocimiento en rueda del procesado.

Tema 18. Auto despachando la ejecución.—Mandamiento de ejecución y su entrega al Agente judicial.—Diligencia en busca del deudor.—Requerimiento de pago y embargo.—Citación de remate y cédula que se entrega.

Diligencias que han de practicarse hasta el enterramiento de una persona muerta violentamente.

Tema 19. Oposición a la ejecución.—Tramitación del juicio. Prueba.—Vista.—Trámites de constitución de una fianza hipotecaria para llevar a efecto la sentencia de remate apelada.

Partes del Estado de un lesionado y de sanidad.

Tema 20. Procedimiento de apremio en el caso de que los bienes embargados consistan en cantidades en metálico y se dé la conformidad de las partes en la tasación de las costas.—Procedimiento de apremio en el supuesto de que los bienes embargados consistan en efectos públicos, valores negociables, etcétera.

Citación y declaración de un testigo en el proceso penal.—Citación de un testigo Sacerdote y de quien se encuentre prestando el servicio militar.

Tema 21. Procedimiento de apremio en el caso de que los bienes embargados sean muebles.—Nombramiento de Peritos.—Tasación.—Edictos anunciando la subasta.—Acta de subasta con postores y tramitación hasta la adjudicación al rematante.

Citación y declaración de un testigo residente fuera del partido judicial donde se instruya el sumario; distintos supuestos.

Tema 22. Procedimiento de apremio cuando los bienes embargados sean inmuebles.—Tramitación: avalúo.—Resolución sacando los bienes a subasta pública; edictos.—Acta de subasta con postores.—Trámites posteriores hasta el otorgamiento de la escritura en favor del comprador.

Resolución estimando falta el hecho en sumario ordinario y en el de urgencia.

Tema 23. Testimonio del auto de adjudicación de una finca rústica al ejecutante en pago de su crédito, estando gravada con diversas cargas.—Resolución admitiendo una tercería de dominio.—Admisión de una demanda de tercería de mejor derecho.

Resolución, en lo penal, en caso de reclamación o tercería para la devolución de objetos cuerpo del delito.

Tema 24. Tramitación de un interdicto de adquirir.—Auto otorgando la posesión y diligencias posteriores.—Tramitación del interdicto de retener o recobrar la posesión.

Diligencias para peritar lo sustraído y depositar provisionalmente en materia penal.

Tema 25. Tramitación de un interdicto de obra nueva: acta del juicio verbal.—Acta de la diligencia de inspección ocular.—Tramitación de un interdicto de obra ruinoso cuando su objeto sea la adopción de medidas urgentes de seguridad.—Tramitación del interdicto de obra ruinoso cuando tenga por objeto la demolición de una obra ruinoso.

Ofrecimiento de acciones a los perjudicados en el proceso penal: caso de ser éstos desconocidos.—Acuerdo de intervención del vehículo y del permiso de circulación en el sumario de urgencia: diligencias para su cumplimiento.

Tema 26. Formación del expediente para autorizar una adopción.—Formación de un expediente sobre nombramiento de defensor judicial. Nombramiento de Peritos y diligencias para la práctica de la prueba de Peritos en materia criminal.

Tema 27. Expediente de medidas provisionales en relación con la mujer casada.

Cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia citando testigos para juicio oral.

Tema 28. Expediente para la protocolización de un testigo de un testamento ológrafo.—Diligencias para elevar a escritura pública un testamento hecho de palabra.

Auto acordando pedir extradición y suplicatorios.—Resolución inicial de un expediente de extradición y acta de la Audiencia del reclamado.

Tema 29. Diligencias para la apertura de un testamento cerrado.—Expediente de información para perpetua memoria. Actuaciones relativas a la apelación del juicio de faltas: caso de no personarse el apelante.

Tema 30. Actuaciones para autorizar la venta de bienes de menores.—Formación de un expediente de deslinde y amojonamiento

Resolución procedente cuando deba dirigirse un proceso penal contra un Sacerdote.—Auto de inhibición del conocimiento de un sumario en favor del Tribunal Tutelar de Menores.

Tema 31. Tramitación de un expediente de dominio: diversos supuestos que pueden plantearse.

Una ejecutoria y liquidación de una condena.

Tema 32. Resolución admitiendo a trámite el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.—Resolución acordando subasta pública de las fincas y edictos.—Acta de subasta con postores.—Trámites sucesivos.—Auto de adjudicación y mandamiento

Auto acordando la detención y registro de la correspondencia en materia penal: diligencias posteriores.

Tema 33. Tramitación del procedimiento regulado en el artículo 41 de la Ley Hipotecaria.

Diligencias previas en el novísimo proceso penal de la competencia de los Juzgados de Instrucción.—Providencia ordenando el trámite de calificación.

Tema 34. Tramitación de las pobreza en lo civil y en lo penal.

Tema 35. Tramitación ante el Juzgado de Primera Instancia de un litigio en materia de arrendamientos urbanos.—Tramitación de un recurso de apelación en la misma materia.

Resolución procedente en el nuevo proceso penal ante los Juzgados de Instrucción, cuando formulada denuncia no hubiere autor conocido.—Providencia acordando la ejecución de una sentencia condenatoria a pena privativa de libertad.

Programa de temas para el ejercicio escrito

I. ORGANIZACIÓN DE TRIBUNALES

Tema 1. El Secretariado de la Administración de Justicia.—Organización y funciones.—Ingreso en el Cuerpo.—Jubilación.

Tema 2. El Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—Organización y funciones.

Tema 3. Médicos forenses: organización y funciones.—Agentes judiciales: organización y funciones.

Tema 4. El Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—Organización y funciones.—Dotación.

Tema 5. Ingreso en el Cuerpo de Oficiales.—Incapacidades e incompatibilidades.

Tema 6. Posesiones, traslados y permutas.—Vacantes y su provisión.

Tema 7. Residencia, permisos y licencias.—Situaciones en que pueden hallarse los Oficiales de la Administración de Justicia.—Servicio activo: efectos.

Tema 8. Situaciones de supernumerario y excedencia forzosa: causas y efectos.—Reingreso al servicio activo.

Tema 9. Excedencias especial y voluntaria: casos en que proceden y efectos.—Reingreso al servicio activo.—Preferencia en caso de concurrencia de peticiones de reingreso.

Tema 10. Jubilación de los Oficiales de la Administración de Justicia.—Expedientes de capacidad.—Suspensión de estos funcionarios.—Causas y efectos.

Tema 11. Correcciones disciplinarias: causas.—Correcciones que pueden imponerse.—Efectos.—Autoridades a quienes compete la imposición de correcciones y tramitación.

Tema 12. Recursos contra la imposición de correcciones y su tramitación. Separación del servicio: causas.—Tramitación del expediente.

Tema 13. El Tribunal Supremo: organización y competencia.

Tema 14. Audiencias Territoriales: organización y competencia.

Tema 15. Audiencias provinciales: organización y competencia.

Tema 16. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: organización y competencia.—Intervención del Ministerio fiscal.

Tema 17. Juzgados municipales, comarcales y de paz: organización y competencia.

Tema 18. Disposiciones del Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados relacionadas con las actuaciones judiciales del Timbre.

Tema 19. El papel de oficio: casos en que debe usarse y forma de reintegrar su inversión cuando proceda.—Breve idea de las tasas judiciales.

II. PROCEDIMIENTO CIVIL Y PENAL

Tema 1. De la comparecencia en juicio conforme a los artículos primero y tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Casos en que los interesados pueden comparecer por sí mismos.—Comparecencia de la mujer casada, del emancipado y del casado menor de edad.—Comparecencia en el proceso de cognición y en el juicio verbal.—Cuestiones prejudiciales en materia penal.

Tema 2. Procuradores: concepto, derechos, funciones, obligaciones y causas de cesación.—Jura de cuentas.—De la competencia de los Jueces en lo criminal.

Tema 3. Abogados: concepto e intervención obligatoria en los juicios

Excepciones.—Abogados de oficio.—Cuestiones de competencia en lo criminal: clases.—Quiénes pueden promoverlas.—Inhibitoria y declinatoria.

Tema 4. Del beneficio de pobreza en materia civil.—Quiénes pueden ser declarados pobres.—Demanda de pobreza: requisitos. Tramitación del incidente.—Derechos y obligaciones del declarado pobre.—Providencias y autos en materia criminal.—Requisitos de estas resoluciones.

Tema 5.—La competencia en la legislación procesal civil: concepto y clases.—Competencia de la jurisdicción ordinaria.—Artículos 53 y 56 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—La sumisión expresa y tácita.—Personas a quienes corresponde el ejercicio de las acciones que nacen de los delitos y faltas.—Ofrecimiento de acciones.

Tema 6. Cuestiones de competencia en lo civil.—Inhibitoria y declinatoria: tramitación.—Renuncia de la acción civil y penal: efectos.—Extinción de la acción penal.

Tema 7. Actuaciones judiciales en general.—Días y horas hábiles.—Notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos, suplicatorios, exhortos, cartas-órdenes y mandamientos en materia civil y criminal: concepto y requisitos.

Tema 8. Términos judiciales en las Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal.—Términos prorrogables e improrrogables.—Real Decreto de 2 de abril de 1924.—Providencias, autos y sentencias en lo civil: requisitos de estas resoluciones.

Tema 9. Actos de conciliación: juicios exceptuados.—Tramitación y efectos.—Costas procesales en lo civil y en lo penal.—Tasación de costas.

Tema 10. Recursos contra las resoluciones judiciales en lo civil y penal: concepto y clases.—De la inspección ocular: distintos supuestos

Tema 11. Clases de juicios con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Concepto del sumario.—Incoación e instrucción.—Identificación de cadáveres.—Registro Central de Penados y Rebeldes.

Tema 12. Diligencias preliminares en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Juicio declarativo de mayor cuantía.—Demanda: requisitos.—Emplazamiento: término.—Intervención en el sumario del procesado actor civil querellante y fiscal.

Tema 13. Las excepciones: concepto y clases.—Excepciones dilatorias. Tiempo y modo de proponerlas y tramitación.—Es-

pecialidad de la cosa juzgada.—Declaraciones de los procesados: forma y término para practicarlas.

Tema 14. Contestación a la demanda.—Reconvención, réplica y réplica. Escritos de ampliación.—Recibimiento a prueba: distintos supuestos.—Reglas generales sobre la prueba.—Declaraciones de los testigos en lo criminal: distintos supuestos. Forma en que se practican.

Tema 15. Medios de prueba en la legislación civil.—La confesión en juicio.—Disposiciones sustantivas y procesales que la regulan y práctica de la misma.—Del cuerpo del delito.

Tema 16. La prueba documental pública y privada.—Disposiciones sustantivas y procesales que la regulan y práctica de la misma.—Cotejo de letras.—De la identidad del delincuente y sus circunstancias personales.

Tema 17. La prueba pericial en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Tramitación.—Recusación de peritos.—Careo de testigos y procesados.—La prueba pericial en materia criminal.

Tema 18. La prueba testifical en lo civil.—Tramitación.—Tacha de testigos.—De la citación y detención en materia criminal.

Tema 19. Reconocimiento judicial.—Escritos de conclusión, vista y sentencia.—Prisión y libertad provisional del procesado.

Tema 20. Juicio de menor cuantía.—Tramitación hasta la sentencia.—De la entrada y registro en lugar cerrado.—Detención y apertura de la correspondencia.

Tema 21. Los incidentes.—Regulación en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Tramitación de la segunda instancia de las resoluciones y juicios de que conozcan los Jueces municipales y comarcales.—Fianzas y embargos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tema 22. Juicios en rebeldía.—El recurso de audiencia en justicia.—Ejecución de las sentencias en lo civil.—De la responsabilidad civil de terceras personas.

Tema 23. El embargo preventivo y el aseguramiento de bienes litigiosos.—Conclusión del sumario: notificación.

Tema 24. El juicio ejecutivo.—Títulos que llevan aparejada ejecución.—Diligencias preparatorias para que un título que carezca de fuerza ejecutiva adquiera tal carácter.—El sobreseimiento: concepto.

Tema 25. Tramitación del juicio ejecutivo.—Demanda: requisitos.—Excepciones.—Especialidad de la sentencia de remate en orden a su ejecución. La información suplementaria en lo criminal.

Tema 26. El procedimiento de apremio según la clase de bienes embargados.

Tema 27. Tercerías: concepto, clases y tramitación.—Interdictos: clases y tramitación.

Tema 28. Juicio de desahucio en la legislación común y en las especiales.—La segunda instancia de los juicios de faltas.

Tema 29. El procedimiento judicial sumario.—Procedimiento de urgencia en materia penal.

Tema 30. Medidas provisionales en relación con la mujer casada.—El nuevo procedimiento penal por delitos atribuido a la competencia de los Juzgados de Instrucción.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos para cubrir una plaza de Ayudante de Sección en el Instituto Nacional del Cáncer, incluida en la plantilla de funcionarios de la Escala de Médicos Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional.

Vacante en el Instituto Nacional del Cáncer una plaza de Ayudante de Sección, incluida en la plantilla a servir por funcionarios de la Escala de Médicos Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para cubrir la referida plaza, entre Médicos pertenecientes a la referida Escala en situación de actividad o excedencia voluntaria, siempre que lleven más de un año en esta última situación, que acrediten estar en posesión del título de Anestesiología (Anestésista-reanimador).

Se considerará mérito preferente los servicios prestados en plaza análoga y méritos a valorar discrecionalmente por el Tribunal los trabajos y publicaciones relacionadas con la Especialidad.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados dirijan sus instancias a esta Dirección General en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Terminado este plazo esta Dirección General designará el Tribunal que

juzgue el presente concurso que, a los efectos de su legal tramitación, será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Director general, P. D. Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica relación de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, admitidos al concurso convocado por Resolución de 8 de febrero de 1967 para provisión de Direcciones Médicas en Balnearios.

Relación de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios admitidos al concurso convocado por Resolución de 8 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes) para provisión de direcciones médicas en balnearios:

Aguirre de Carcer, don Alvaro.
Aparicio Dominguez, don Luis.
Bermúdez de Castro y Talero, don Nicolás.
Campos Manso, don José María.
Castillo Prados, don Germán.
Esteban Múgica, don Luis.
García Ayuso don Juan de Dios.
Grinda y López-Dóriga, don Jesús.
López Herce, don Andrés.
Lucas Gallego, don José.
Maraver Perea, don Manuel.
Marugán González, don Angel.
Pardo Canaís, don Julio.
Perán Torres, don Fernando.
Rey Cebrian, don José.
Ruiz Fernández, don Valentín.
Samitier Azparren, don Javier.
Sevilla Vallejo, don José Oriol.
Tercedor Avilés, don Juan.
Torresano Chápuli, don Julián.
Vela Guillén, don Rafael.
Villalón y García-Caballero, don Ricardo.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, para que los interesados puedan formular reclamaciones mediante instancia, que dirigirán a esta Dirección General.

Madrid, 17 de abril de 1967.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso de traslado entre Jefes Clínicos de dicho Organismo.

Nombrado en virtud de concurso-oposición Jefe clínico del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica el opositor relacionado en la Resolución de 28 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo siguiente) y al objeto de ser destinado al Centro en donde exista vacante,

Esta Vicepresidencia ha tenido a bien convocar el oportuno concurso de traslado, al que podrán concurrir no sólo el referido Jefe clínico, sino también los que, reuniendo las condiciones legales quieran optar a dicha plaza. Se considerará mérito preferente el conocimiento de idiomas (inglés y francés), debidamente acreditado ante este Organismo además de la antigüedad en el desempeño del cargo. A este efecto se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los referidos Jefes clínicos soliciten bien la plaza inserta, bien las de sus resultas, dirigiendo la petición debidamente reintegrada al Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y entregándola, bien personalmente en las oficinas del referido Patronato (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid) o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de abril de 1967.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

PLAZA VACANTE

Servicios Centrales del P. A. N. A. P. (para la unidad de publicaciones, traducciones y biblioteca).